



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

## Juntos Hacia el Desarrollo



### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA No 050-2026-A-MDT/T

Tarucachi, 15 de junio del 2026

#### VISTO:

El Informe N° 115-2026-OAF-GM/MDT-T presentado por la Oficina de Administración y Finanzas, acerca de la Modificación de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señala que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía señalada en la Constitución para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "La Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa"; asimismo el numeral 6) del artículo 20° que son atribuciones del Alcalde entre otros dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, mediante el artículo 39° de la Ley acotada, señala que: "El Alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo"; asimismo, el artículo 43° señala que "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, el artículo 49° de la Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15, que aprueba la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, establece en el inciso 49.1. que **"los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero"**; igualmente en el inciso 49.2. preceptúa que puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas, no pudiendo ejercer dicha función el cajero ni el personal del área de Control Interno, Abastecimiento o Logística;

Que, de conformidad con la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, modificada por la Resolución Directoral N° 014-2019 - EF/52.03, establece las disposiciones para la designación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades y otros, y en el numeral 1.1. de su artículo 1° señala que: **"Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades, de las Mancomunidades Regionales y Municipales, de los Institutos Viales Provinciales, de las Entidades de Tratamiento Empresarial (ETES) determinadas por el Sistema Nacional de Presupuesto Público, son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quienes hagan sus veces"**, y el artículo 2° de la citada Resolución Directoral, establece que "La designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP), está a cargo de los funcionarios, según el detalle siguiente: a) Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales, así como en las Municipalidades: mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado esta facultad de manera expresa", (...);

Que, no obstante, de lo señalado en el párrafo precedente, tenemos que según el artículo 3° numeral 3.3. de la citada Resolución Directoral, establece que "3.3 En caso de sustitución de uno o más de los responsables





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

## Juntos Hacia el Desarrollo



acreditados para el manejo de cuentas de la entidad, los funcionarios indicados en el artículo anterior, proceden de la siguiente manera: a) Registra la inactivación de los titulares o suplentes a ser sustituidos en el Aplicativo. b) Ingresa el DNI de los nuevos responsables, que puede ser electrónico o no. c) Conforme a los literales c), d) y e) del párrafo 3.1 del artículo 3 precedente";

Que, mediante Informe N° 115-2026-OAF-GM/MDT-T, de fecha 12 de junio de 2026, el C.P.C. Jherson Paul Yanqui Coaquera, Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, solicita se disponga a realizar el cambio y registro de firmas de los funcionarios municipales responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, para lo cual remitió la propuesta de designación, según obra en la parte resolutive.

Que, estando a lo expuesto y con las facultades conferidas en el artículo 20°; inciso 6); la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR** el cambio y registro de firma de los funcionarios municipales "RESPONSABLES DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS" de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, en el Banco de la Nación y/o en otras entidades bancarias y financieras, de acuerdo a los requisitos y formalidades de cada institución, conforme al siguiente detalle:

| Nombres y Apellidos           | DNI      | Cargo                                           | Tipo Responsable |
|-------------------------------|----------|-------------------------------------------------|------------------|
| JHERSON PAUL YANQUI COAQUERA  | 47017810 | JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS | TITULAR          |
| BIBIANA JULIA SANCHEZ ARCENIO | 10660035 | SUB GERENTE DE TESORERIA                        | TITULAR          |

| Nombres y Apellidos           | DNI      | Cargo                                          | Tipo Responsable |
|-------------------------------|----------|------------------------------------------------|------------------|
| GARY PORFIRIO CALIZAYA RAMOS  | 42868155 | GERENTE MUNICIPAL                              | SUPLENTE         |
| LUIS GUIDO FERNANDEZ YUPANQUI | 40702303 | GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO | SUPLENTE         |

**ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 035-2026-A-MDT/T, del 15 de abril del 2026, así como todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución de alcaldía.

**ARTICULO TERCERO: DISPONER** a la Sub Gerencia de Tesorería, a través del Aplicativo Informático SIAF-SP "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas", de la información registrada a la Dirección General del Tesoro Público para su envío automático al Banco de la Nación, de conformidad con el artículo 3° de la Resolución Directoral N° 054- 2018-EF/52.03, modificada por la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03.

**ARTICULO CUARTO: ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Recursos Humanos incorporar copia de la presente resolución en el legajo del personal designado en el artículo primero.

**ARTICULO QUINTO: ENCARGAR** a Secretaría General e Imagen Institucional su notificación y su publicación en la página institucional de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI  
Julian Calizaya Mendoza  
ALCALDE